

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.387 de 1979-G penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Saiblau, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Talleres AFA, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración, constituido en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la suma de setenta millones de pesetas (70.000.000 de pesetas).

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica: Porción de terreno procedente de la heredad llamada «Mansa Roca», situada en el término municipal de Esparraguera, con una superficie de veintiocho mil setecientos setenta y un metros cuadrados; tiene forma irregular y linda: Norte, con finca segregada en el exponente segundo, y en parte, con María Casanovas; Sur, con el torrente Mal; Este, con María Casanovas y Juan Durán Meseguer, y Oeste, con terrenos propiedad de José y Jaime Valero Feliú. Es el resto de otra de mayor extensión, después de la segregación efectuada en escritura ante mi antecesor, don Rafael Ruiz Gallardón, a 1 de julio de 1976. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.138, libro 65, de Esparraguera, folio 242, finca número 4.068.

Por segregación efectuada en escritura ante mi antecesor, don Rafael Ruiz Gallardón, a 23 de junio de 1971, y la total de que procede la adquirió por compra a la Compañía «Plaza y Janés, S. A.», en escritura ante el Notario de Esparraguera don Antonio Ventura Traveset a 13 de junio de 1964.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1980.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—14.882-C.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia que a instancia del Ministerio Fiscal, se tramita expediente al número 312/80, sobre declaración de fallecimiento legal de don Rafael Calvo García, nacido en Villaviciosa de Córdoba, el día 15 de febrero de 1901, hijo de Rafael y de Catalina, casado con doña Carmen, conocida por «Eléctra López Rodríguez», de cuyo matrimonio existen tres hijos llamados: Rafael, Dolores y Pedro Calvo López; cuyo señor desapareció durante la pasada guerra civil el día 27 de noviembre de 1937, en acción bélica, en Villafranca (Córdoba), según atestiguan don Julián Delgado Barbero y don Antonio Montoro Romero, vecinos de Villaviciosa de Córdoba, sin que desde aquella fecha sus dichos familiares hayan tenido noticias del mismo.

Córdoba, 6 de diciembre de 1980.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—18.505-E. 1.ª 2-1-1981.

EL VENDRELL

Don Emilio Aragonés Beltrán, Juez de Primera Instancia de El Vendrell (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1980, instado por don Juan Borrrell Figueras y doña Asunción Llovet Giralt, contra finca hipotecada a don Higinio Romero Ruiz y doña Carmen García López, en el cual, y a instancia de los acreedores, se ha dictado providencia con esta fecha, mandando sacar a subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de febrero de 1981, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 2.600.000 pesetas, pactada al efecto en la escritura, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado, o en el establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ac-

tor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Porción de tierra yerma, y en parte algarrobo, sobre parte de la cual hay construida una casa-torre, que consta de planta baja y una alta, sita en el término municipal de Cunit, partida de «Puig-Palos»; de superficie dicha porción cuatrocientos setenta y dos metros dos decímetros cuadrados, y todo el junto linda: por el Norte, con sucesores de Juan Mestre; al Sur, con la calle A de la urbanización; al Este, con porción de igual procedencia o resto de finca matriz, y por el Oeste, con Pablo Oliva, después Nieves Rosell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 692, libro 53 de Cunit, folio 160, finca 4.132, inscripciones primera y segunda.

Dado en El Vendrell a 15 de diciembre de 1980.—El Juez, Emilio Aragonés Beltrán.—El Secretario.—14.883-C.

MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.629/79-T, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. En Madrid, ciudad residencial «Santa Eugenia», bloque 1, manzana 3, vivienda letra A, izquierda, situada en planta primera, que ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 154.790 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cinco dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa, dos balcones, terraza y dos terrazas voladas, todas exteriores y terraza interior al patio. Linda: derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del bloque y patio interior; izquierda, con cuarto común de servicio de la comunidad; frente, con fachada principal del bloque, y fondo, con pasillo común izquierdo, por donde tiene su entrada y caja y meseta de escalera número tres.

2. En la misma capital, ciudad residencial, bloque y manzana, local estudio letra A, situado en el Torreón, sobre la planta décima, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 55.874 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, y frente, con planta de cubierta; izquierda, con cuarto de máquinas y por el fondo o testero, con escalera por donde tiene su entrada. Consta de estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y vestíbulo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de febrero, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 480.000 pesetas para la finca 1, y 80.000 pesetas, la finca 2 y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—14.422-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número 1.500 a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vazquez Salaya contra «Maquinaria de Obras Públicas, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 30.000.000 de pesetas, más intereses y costas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Casa en esta capital y su calle de Talavera, número 11, consta de planta sótano, baja y cuatro altas, distribuidas: la planta de sótano en cuanto destinado a servicios geneales del edificio y almacén; la baja, en garaje, portal y un local comercial; la primera, sin distribución; la segunda, está distribuida para oficinas, y las dos plantas restantes, sin distribución. Linda: al Norte o fachada, en línea de 12,50 metros, con la calle Talavera, por donde tiene el indicado número 11; al Sur o fondo, en línea de 11,71 metros, con propiedad de don Ramón Arévalo; al Este o izquierda, entrando, en línea de 18,35 metros, con finca de don Carlos Rubio, y al Oeste, o derecha, entrando, en línea de 16,78 metros, con pasaje de nueva apertura, hoy propiedad del Asilo de San Rafael. Mide una superficie de 213 metros 5 decímetros cuadrados.»

Título: El de compra a don Francisco Capdevila Oro, en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Alonso Cerezo el 10 de mayo de 1974, número 738 de su protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al folio 185 del libro 121 del archivo, 65 de la Sección 1.ª, finca número 2.748, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero próximo a las once de su mañana y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pu-

diendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1980.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.367-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Primera subasta

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.131-80-E, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la «Sociedad Mercantil Parque Reyes Católicos, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y por veinte días y tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de estos autos de la siguiente:

En Alcalá de Henares, paseo Reyes Católicos, bloque 32, 34.—Piso octavo, letra C, del bloque 39 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», en término municipal de Alcalá de Henares. Está situado en la planta octava sin contar la baja. Consta de "hall" de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, tendedero y terraza. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra D de esta planta; por la izquierda, con terreno de la finca donde está la fachada izquierda, a la que tiene dos ventanas y el tendedero; por el fondo, con terreno de la finca donde está la fachada posterior del edificio a la que tiene dos ventanas y un balcón-terraza, y por el frente, con el piso letra B de esta planta, hueco de ascensor y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.567, libro 601, folio 117, finca número 40.831, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 1.400.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 5 de marzo próximo a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—14.424-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en plaza de Castilla, 2.ª planta, se tramita juicio de mayor cuantía con el número 1.079 de 1980, a instancia de la Sociedad «Española de Impermeabilizantes y Revestimientos Especiales, S. A.», contra otra y la Entidad «Pavimentos Biar, S. A.», cuyo domicilio y paradero se ignora, sobre pago

de 982.747 pesetas, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha practicar un segundo emplazamiento a la referida Entidad demandada, para que dentro del término de cinco días comparezca en dichos autos, personándose en forma, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos fueron entregados a la misma en el primer emplazamiento practicado el 1 de septiembre último, así como que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 6 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.373-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.030/1980-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Tractorfiat, Sociedad Anónima», contra don Landelino Viejo García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Pala cargadora, marca «Fiat-Allis», modelo FL-6, número de motor 001.438, y de bastidor, 650.837, en mal estado y de conservación, tanto de motor como de cuchara y de rodaje (cadenas).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de enero a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, o sea, la suma de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran depositados en los talleres de la Entidad actora, carretera de Barcelona, kilómetro 11.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1980.—José Enrique Carreras.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—(Rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 6 de diciembre de 1980.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—7.384-3.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 677 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Salvador Serón Ramos para el cobro de crédito hipotecario; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las condiciones que se dirán, la finca que se describe; habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero próximo, a las doce de la mañana. La entidad actora litiga con los beneficiarios de pobreza.

Bien objeto de subasta

«Finca número 17.—Vivienda letra A de la 7.ª planta de altura del edificio denominado "Macarena", sito en el número 35 del camino de Antequera, de esta ciudad, con una superficie construida de 114,27 metros cuadrados, y útil, de 96,03 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza y terraza de servicio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, a nombre del demandado, al tomo 977 moderno, folio 18, finca 44.791, inscripción segunda.

Tasada en 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el anteriormente dicho, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1980.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—18.530-E.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Juez prorrogado de Primera Instancia e Inscripción de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos bajo el número 223 de 1980, instado por el Procurador don Damián Bartolomé Garreras, y en el que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Antonio Coñi, S. A.», dedicada a la transformación de productos o materias primas en productos terminados, entre otros, y que tiene su domicilio social en Majadahonda (Madrid), carretera de El Plantío, kilómetro 1,100.

Y para general conocimiento, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en San Lorenzo del Escorial a 18 de julio de 1980.—El Juez, Dámaso Ruiz Jarabo Colomer. El Secretario.—14.442-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

En virtud del presente, hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número 1.543/79, promovidos por la Entidad «Plásticos Sevilla, S. A.», con domicilio social en Alcalá de Guadaíra, término judicial de Sevilla, en kilómetro 10.100 de la carretera Sevilla-Utrera, dedicada a la transformación de artículos de plástico, ha sido arrojado el convenio formulado por la representación de dicha Entidad

en el acto de la Junta general de acreedores celebrada el día 7 de noviembre actual.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1980.—El Juez José Cámara Carrillo.—El Secretario.—7.374-3.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario, número 1.236 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia que goza del beneficio legal de pobre, representada por el Procurador señor Zaballos Ferrer, contra don Miguel Macho González, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca y pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Vivienda en tercera planta, puerta número 12, tipo A, con distribución interior, superficie útil de 85 metros 29 decímetros cuadrados; linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y calle de situación; derecha, entrando hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta once; espaldas e izquierda, lindes generales del edificio. Participación: Le corresponde una cuota en relación al total edificio de 4,15 por 100.»

Inscrita la vivienda en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 518, libro 917 de Mislata, folio 130, finca 8.171, inscripción primera.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Mislata, calle Padre Santoja, número 30.

Valorada dicha vivienda a efectos de subasta en la cantidad de 483.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris. El Secretario, Antonio Ramos.—18.455-E.

*

Don Eduardo Moner y Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio universal de quiebra número 876/75, a instancias del Banco Exterior de España, contra «Promociones del Este, S. A.», Procurador señor Caamaño, en cuya Sección Segunda, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, como de la propiedad del quebrado, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1. Vivienda puerta 2, primera planta, patio o escalera A, de 104,20 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.836 del Registro de Denia. Tasada en 980.000 pesetas.

4. Vivienda puerta 6, segunda planta, escalera A, de 104,20 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.844 del Registro de Denia. Tasada en 980.000 pesetas.

12. Vivienda puerta 14, cuarta planta, escalera 3, de 104,20 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.860 del Registro de Denia. Tasada en 980.000 pesetas.

14. Vivienda puerta 18, quinta planta, escalera A, de 104,20 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.868 del Registro de Denia. Tasada en 980.000 pesetas.

15. Vivienda puerta 19, quinta planta, escalera 3, de 104,20 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.870 del Registro de Denia. Tasada en 980.000 pesetas.

18. Vivienda puerta 22, planta ático, escalera B, de 103,37 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.876 del Registro de Denia. Tasada en 980.000 pesetas.

25. Vivienda puerta 10, planta tercera, escalera B, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.896 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

30. Vivienda puerta 18, planta quinta, escalera B, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.912 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

32. Vivienda puerta 20, planta quinta, escalera B, de 71,11 metros cuadrados útiles y 88,67 metros cuadrados construidos, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.916 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

34. Vivienda puerta 22, planta ático, escalera B, de 81,47 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.920 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

40. Vivienda puerta 9, planta tercera, escalera C, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.938 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

41. Vivienda puerta 10, planta tercera, escalera C, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.940 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

45. Vivienda puerta 14, planta cuarta, escalera D, de 88,62 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.948 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

47. Vivienda puerta 18, planta cuarta, escalera C, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.952 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

49. Vivienda puerta 18, planta quinta, escalera C, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.956 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

51. Vivienda puerta 20, planta quinta, escalera C, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.960 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

52. Vivienda puerta 21, planta ático, escalera C, de 59,36 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.962 del Registro de Denia. Tasada en 820.000 pesetas.

58. Vivienda puerta 5, planta segunda, escalera D, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.978 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

61. Vivienda puerta 8, planta segunda, escalera D, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.984 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

64. Vivienda puerta 14, planta cuarta, escalera D, de 88,67 metros cuadrados,

sita en Denia, calle Senija. Finca 20.996 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

65. Vivienda puerta 15, planta cuarta, escalera D, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 20.998 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

70. Vivienda puerta 21, planta ático, escalera D, de 59,36 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.010 del Registro de Denia. Tasada en 620.000 pesetas.

71. Vivienda puerta 22, planta ático, escalera D, de 59,36 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.012 del Registro de Denia. Tasada en 620.000 pesetas.

77. Vivienda puerta 5, planta segunda, escalera E, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.026 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

80. Vivienda puerta 8, planta segunda, escalera E, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.032 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

83. Vivienda puerta 11, planta tercera, escalera E, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.038 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

84. Vivienda puerta 12, planta tercera, escalera E, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.040 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

86. Vivienda puerta 14, planta cuarta, escalera E, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.044 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

87. Vivienda puerta 15, planta cuarta, escalera E, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.046 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

88. Vivienda puerta 16, planta cuarta, escalera E, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.048 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

90. Vivienda puerta 18, planta quinta, escalera E, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.052 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

91. Vivienda puerta 21, planta ático, escalera E, de 59,36 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.058 del Registro de Denia. Tasada en 620.000 pesetas.

92. Vivienda puerta 22, planta ático, escalera E, de 59,36 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.060 del Registro de Denia. Tasada en 620.000 pesetas.

97. Vivienda puerta 4, planta primera, escalera F, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.072 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

98. Vivienda puerta 5, planta segunda, escalera F, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.074 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

103. Vivienda puerta 11, planta tercera, escalera F, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.086 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

108. Vivienda puerta 19, planta quinta, escalera F, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.102 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

109. Vivienda puerta 20, planta quinta, escalera F, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.104 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

110. Vivienda puerta 21, planta ático, escalera F, de 59,36 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.100 del Registro de Denia. Tasada en 620.000 pesetas.

116. Vivienda puerta 4, planta primera, escalera G, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.120 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

119. Vivienda puerta 7, planta segunda, escalera G, de 104,20 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.126 del Registro de Denia. Tasada en 980.000 pesetas.

121. Vivienda puerta 10, planta tercera, escalera G, de 104,20 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.132 del Registro de Denia. Tasada en 980.000 pesetas.

123. Vivienda puerta 13, planta cuarta, escalera G, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.136 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

124. Vivienda puerta 14, planta cuarta, escalera G, de 104,20 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.140 del Registro de Denia. Tasada en 980.000 pesetas.

128. Vivienda puerta 18, planta quinta, escalera G, de 104,20 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.148 del Registro de Denia. Tasada en 980.000 pesetas.

130. Vivienda puerta 20, planta quinta, escalera G, de 88,67 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.152 del Registro de Denia. Tasada en 880.000 pesetas.

132. Vivienda puerta 22, planta ático, escalera G, de 103,37 metros cuadrados, sita en Denia, calle Senija. Finca 21.156 del Registro de Denia. Tasada en 980.000 pesetas.

133. Local 2, planta baja, acceso pasaje, de 99,29 metros cuadrados. Finca 21.160 del Registro de Denia. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Local 1, planta baja, acceso Senija, de 535,69 metros cuadrados. Finca 21.158 del Registro de Denia. Tasado en 21.500.000 pesetas.

Local 3, acceso pasaje, de 94,99 metros cuadrados. Finca 21.162 del Registro de Denia. Tasado en 3.800.000 pesetas.

Local 4, planta baja, acceso pasaje, de 94,12 metros cuadrados. Finca 21.164 del Registro de Denia. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Local 5, planta baja, acceso pasaje, de 99,29 metros cuadrados. Finca 21.166 del Registro de Denia. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Local 6, planta baja, acceso pasaje, de 94,99 metros cuadrados. Finca 21.168 del Registro de Denia. Tasado en 3.800.000 pesetas.

Local 7, planta baja, acceso pasaje, de 94,99 metros cuadrados. Finca 21.170 del Registro de Denia. Tasado en 3.800.000 pesetas.

Local 8, planta baja, acceso pasaje, de 99,29 metros cuadrados. Finca 21.172 del Registro de Denia. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Local 9, planta baja, acceso dos pasajes, de 112,26 metros cuadrados. Finca 21.174 del Registro de Denia. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Local 10, planta baja, acceso dos pasajes, de 133,48 metros cuadrados. Finca 21.176 del Registro de Denia. Tasado en 5.400.000 pesetas.

Local 11, planta baja, acceso pasaje, de 99,99 metros cuadrados. Finca 21.178 del Registro de Denia. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Local 12, planta baja, acceso pasaje, de 100,85 metros cuadrados. Finca 21.180 del Registro de Denia. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Local 13, planta baja, acceso pasaje, de 99,07 metros cuadrados. Finca 21.182 del Registro de Denia. Tasado en 3.900.000 pesetas.

Local 14, planta baja, acceso pasaje, de 98,18 metros cuadrados. Finca 21.184 del Registro de Denia. Tasado en 3.900.000 pesetas.

Local 15, planta baja, acceso pasaje, de 102,64 metros cuadrados. Finca 21.186 del

Registro de Denia. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Local 16, planta baja, acceso pasaje, de 94,61 metros cuadrados. Finca 21.188 del Registro de Denia. Tasado en 3.800.000 pesetas.

Local 17, planta baja, acceso pasaje, de 96,39 metros cuadrados. Finca 21.190 del Registro de Denia. Tasado en 3.900.000 pesetas.

Local 18, planta baja, acceso pasaje, de 421,93 metros cuadrados. Finca 21.192 del Registro de Denia. Tasado en 17.000.000 de pesetas.

Local 19, planta baja, acceso calle Senija, de 145,30 metros cuadrados. Finca 21.194 del Registro de Denia. Tasado en 5.800.000 pesetas.

Local 20, planta baja, acceso calle Senija, de 139,55 metros cuadrados. Finca 21.196 del Registro de Denia. Tasado en 5.800.000 pesetas.

Local 21, planta baja, acceso calle Senija, de 164,20 metros cuadrados. Finca 21.198 del Registro de Denia. Tasado en 6.600.000 pesetas.

Local 22, planta baja, acceso calle Senija, de 146,22 metros cuadrados. Finca 21.200 del Registro de Denia. Tasado en 5.900.000 pesetas.

Local 23, planta baja, acceso calle Senija, de 166,04 metros cuadrados. Finca 21.202 del Registro de Denia. Tasado en 6.600.000 pesetas.

Local 24, planta baja, acceso calle Senija, de 94,84 metros cuadrados. Finca 21.204 del Registro de Denia. Tasado en 3.800.000 pesetas.

Local 25, planta baja, acceso calle Senija y pasaje, de 24,30 metros cuadrados. Finca 21.206 del Registro de Denia. Tasado en 970.000 pesetas.

Local 26, planta baja, acceso pasaje, de 146,61 metros cuadrados. Finca 21.208 del Registro de Denia. Tasado en 5.900.000 pesetas.

Local 27, planta baja, accesos pasaje y calle Senija, de 169,77 metros cuadrados. Finca 21.210 del Registro de Denia. Tasado en 6.800.000 pesetas.

Local 28, planta baja, acceso calle Senija, de 160,84 metros cuadrados. Finca 21.212 del Registro de Denia. Tasado en 6.500.000 pesetas.

Local 29, planta baja, acceso calle Senija, de 160,65 metros cuadrados. Finca 21.214 del Registro de Denia. Tasado en 6.500.000 pesetas.

Local 30, planta baja, acceso calle Senija, de 142,34 metros cuadrados. Finca 21.216 del Registro de Denia. Tasado en 5.700.000 pesetas.

Local 31, planta baja, acceso calle Senija, de 182,04 metros cuadrados. Finca 21.218 del Registro de Denia. Tasado en 7.300.000 pesetas.

Valor total de este último lote: ciento setenta y siete millones trescientas veintita mil pesetas.

Todos los anteriores locales y viviendas pertenecen al edificio sito en Denia denominado «Paris III», calle Senija, sobre solar de 4.259 metros cuadrados, compuesto de planta baja y seis plantas altas.

Dicho edificio se encuentra sin terminar, con fachadas a cara vista, viviendas distribuidas interiormente y bajos sin distribuir, con su fondo y paredes laterales sin cerrar ni cubrir una porción de la techumbre, calculándose el volumen de obra sin terminar en un 50 por 100. Edificio acogido a los beneficios de viviendas de protección oficial subvencionadas, según expediente A-VS-505/72.

En la tasación se han tenido en cuenta las cargas hipotecarias que pesan sobre las fincas referidas, que han sido deducidas del precio de la tasación.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo del remate el de la tasación, con rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación,

sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la subasta.

3.^a El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero próximo, a las diez horas.

4.^a Las cargas anteriores o preferentes subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Las certificaciones de cargas y títulos se encuentran unidos a los autos, y los postores habrán de conformarse con éstos, sin poder exigir ningún otro.

6.^a No habrá lugar a la indemnización por daños y perjuicios en las adjudicaciones.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1980.—El Juez, Eduardo Moner.—El Secretario, Esteban Carrillo.—14.874-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 985-B de 1980, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Párcico, en nombre y representación de «Alcoholeras Vinícolas Reunidas, Sociedad Anónima» (ALRESA), por medio del presente edicto hago público que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la tramitación de procedimiento escrito, quedando entre tanto en suspensión la convocatoria de la Junta general de acreedores señalada para el día 30 de enero de 1981, a las dieciséis horas, lo que se comunica a los efectos legales pertinentes.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—14.477-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Por el señor don Tomás Sánchez Requena, Juez de Distrito de esta ciudad, en prórroga de jurisdicción, se ha acordado en providencia de esta fecha se cite a María Pilar Cortés Cortés, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de enero y hora de las diez y quince de su mañana y del año 1981, y la celebración del juicio verbal de faltas número 560 de 1979, con las pruebas que intente valerse y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva la presente en citación en forma a María Pilar Cortés Cortés, la cual se encuentra en ignorado paradero, y que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Manises a 17 de diciembre de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—19.287-E.

Por el señor don Tomás Sánchez Requena, Juez de Distrito de esta ciudad, en prórroga de jurisdicción, se ha acordado en resolución de esta fecha se cite a José Antonio Artero Parra, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 119/80, con las pruebas de que intente valerse, y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a José Antonio Artero Parra, el cual se encuentra en ignorado paradero, y que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Manises a 17 de diciembre de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—19.288-E.

Por el señor don Tomás Sánchez Requena, Juez de Distrito de esta ciudad, en prórroga de jurisdicción, se ha acordado en resolución de esta fecha se cite a Manuel Guirao Cortés, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises el próximo día 15 de enero y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 806/79, sobre insultos, con las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Guirao Cortés, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Manises a 18 de diciembre de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—19.290-E.

Por el señor don Tomás Sánchez Requena, Juez de Distrito de esta ciudad, en prórroga de jurisdicción, se ha acordado en resolución de esta fecha se cite a Luis Martín Haro Cañaveras y Pascual Urrea Zalve, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 15 de enero y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 812/79, con las pruebas de que intenten valerse y bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a Luis Martín Haro Cañaveras y Pascual Urrea Zalve, los cuales se encuentran en ignorado paradero, y que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Manises a 18 de diciembre de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—19.291-E.

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 210/80, sobre imprudencia con lesiones y daños; por la presente se cita a Isaura Práceres y Cristina Bouca, en ignorados paraderos, para que en el término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado para ser reconocidas por el señor Médico de APD e informe sobre la sanidad de las mismas, citándose igualmente al esposo de Isaura Práceres para que en dicho término se persone ante este Juzgado para hacerle el ofrecimiento de acciones sobre las lesiones de su hija menor; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas antes indicadas, en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en Tordesillas a 3 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.298-E.

Don Luis Fuentes Colella, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 181/80, sobre imprudencia con daños, contra Antonio Augusto Fernández, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido contra Antonio Augusto Fernández, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, siendo los perjudicados Adelino Pinto de Miranda y Silvino Texeira, con asistencia del Fiscal, y

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Augusto Fernández, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la multa de diez mil pesetas, indemnización a Adelino Pinto de Miranda, en cincuenta y una mil quinientas pesetas, y a Silvino Texeira, en ciento treinta y seis mil pesetas, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Angel Requejo Liberal (rubricado).»

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a los perjudicados Adelino Pinto de Miranda y Silvino Texeira, en ignorados paraderos, expido y firmo el presente en Tordesillas a 5 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.681-E.

Don Luis Fuentes Colella, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que copiada a la letra la parte dispositiva y fallo, de la sentencia dictada en el juicio de faltas número 140/80, sobre imprudencia con daños, es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido contra Antonio Crespo Azabal, vecino de Nuñomoral (Cáceres), siendo el perjudicado Manuel Ferreira Comes, vecino de Lyon (Francia), con asistencia del señor Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Crespo Azabal, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la multa de mil pesetas, indemnización a Manuel Ferreira Comes en cincuenta y seis mil pesetas y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Angel Requejo (rubricado).»

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al perjudicado don Manuel Ferreira Comes, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 5 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.682-E.

Don Luis Fuentes Colella, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 182/80, sobre desobediencia a Agentes de la autoridad, contra Fernando dos Santos, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre desobediencia a Agentes de la autoridad, seguido contra Fernando dos Santos, según denuncia de la Guardia Civil de Tráfico de esta villa, con asistencia del señor Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando dos Santos como autor de una falta de desobediencia, a los Agentes de la autoridad, a la multa de cinco mil pesetas y reprensión privada, y en caso de impago, un día de arresto menor por cada mil pesetas, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Angel Requejo Liberal (rubricado).»

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Fernando dos Santos, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 5 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.683-E.